Fecha: 20-10-2025 Hora: 12:59:56

# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000484

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000296

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.00	DOCENA	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)		
1.00	CIENTO	CD GRABABLE DE 700 MB		
8.00	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 36 yd		
20.00	UNIDAD	CLIP DE METAL 33 mm	1	
8.00	EMPAQUE X 50	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
3.00	UNIDAD	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m		
10.00	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS		
1.00	UNIDAD	PABILO № 12 X 100 m		
1.00	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA JUEGO X 5 COLORES		
1.00	UNIDAD	PORTA CD DE PLASTICO TIPO SOBRE X 100		
10.00	EMPAQUE X 25	SOBRE MANILA TAMAÑO A4		
200.00	UNIDAD	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PLASTICO PARA 200 HOJAS		
8.00	UNIDAD	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50		
6.00	UNIDAD	TAMPÓN PARA HUELLA DACTILAR COLOR AZUL		
5.00	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 8 in		
4.00	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 40 mL COLOR AZUL		
		1	>	
			TOTAL	

#### Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
POR TITO DEL CUSCO

DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

	,				"WEST OF THE
DECLARA	ACIÓN JURADA I	DE CUMPL	IMIENTO DE ESPEC	CIFICACIO	NES TECNICAS
Señores					1 - Langue
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABA	ACIONAL DE AR STECIMIENTO	TE DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	Wat All
Presente				三人種	
detalladas en	dichos docume	s documen entos, el	ntos, conociendo todo proveedor que	os los alca suscribe	haber examinado la nces y las condicione ofrece el bie
cumpliendo con lo otros) en el alcano	s requerimientos ce del servicio de	técnicos r las Especif	mínimos solicitados ( icaciones técnicas.	medidas, c	antidades, peso, entr
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	SOPE
Persona de contacto:			E-mail:		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: I	a omisión de algur	no de los dat	os solicitados considera	no válida la	cotización.
Cusco, de		. del 2025			
	•••••	Repres	entante legal	•••••	*

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



## ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

ro,Identificado	(a)	con	D.N.I.					domicilio	adual
DECLARO BA	UL OL <i>P</i>	RAMEN	TO:						
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.									
En el caso o	le habe	r marca	do como	SI, seña	le lo siguiente.				
Nombre co	mpleto	de la p	ersona c	on la					
que es p				- 1					
afinidad, c	onyuga	ıl, de d	convivenc	ia o					
unión de hecho, en la entidad.									
Cargo que o	ocupa							****	
El grado de	parente	esco			·				
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.									
ado en la ciuda	d de	••••••	a los	dí	as del mes de		. del 2	0	
s.									
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••								
(Firma)							Huella	digital	
VI:	••••••	• • • •						derecho)	
			₩°						

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
<ul> <li>Empresa (o nombre):</li></ul>
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION BIENES

Unidad Orgánica	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
Meta presupuestaria	aria 0022				
Actividad del POI	C0170: GESTION E IMPLEMENTACION DE LOS SUBSISTEMAS DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				

#### 1. Finalidad Pública

La adquisición de útiles de escritorio tiene como finalidad publica garantizar la operatividad administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 2. Antecedentes

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 520-2024-UNADQTC/PCO, la Unidad de Recursos Humanos constituye una unidad orgánica de apoyo, de tercer nivel organizacional, dependiente de la Dirección General de Administración, siendo responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNADQTC, en el marco de la política de Estado sobre el Servicio Civil y la normativa vigente aplicable.

## 3. Objetivo de la Contratación

La adquisición de útiles de escritorio tiene como objetivo mantener la operatividad administrativa de la Unidad de Recursos Humanos y cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

## 4. Alcances y descripción del Bien.

2 Nº	CODIGO	CONCEPTO	CANT.	U/M
1	503300260058	PABILO N°12 x 100m  IMAGEN REFERENCIA	01	UNIDAD
2	710300010005	IMAGEN REFERENCIA	08	UNIDAD
3	710300120239	NOTAS AUTOADHESIVA 3 in x 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS  - Colores pasteles indispensable	10	UNIDAD

	T	The same and the s		Milanut day water a construction	7
			IMAGEN REFERENCIA		
	4	710600040050	IMAGEN REFERENCIA	08	EMP X 50
			FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO		
	5	710600060044	OFICIO X 5 m  IMAGEN REFERENCIA	os unii	UNIDAD
			SOBRE MANILA TAMAÑO A4		
NACION	6	710600100250	IMAGEN REFERENCIA	10	EMP X 25
SISE TITO	715	715000230014	TIJERA DE METAL DE 8 in		
O UNIDAD			IMAGEN REFERENCIA	05	UNIDAD
			PORTA CD DE PLASTICOS TIPO SOBRE X 100		
	8	715000250035	IMAGEN REFERENCIA	01	UNIDAD
	-		PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIA BISELADA	VIII.	
	9	716000060570	JUEGO X 5 COLORES  - Colores pasteles indispensable  IMAGEN REFERENCIA	01	UNIDAD
			Control Science Science Science Strates Strates Control		
			Tampón para huella dactilar color azul		
	10	716000090088	IMAGEN REFERENCIA	06	UNIDAD
			TINTA PARA TAMPON X40 ML COLOR AZUL		
	11	716000160025	IMAGEN REFERENCIA	04	UNIDAD

		Γ	AT THE WAY IN THE STATE OF THE		
	12	718500050045	CLIP DE METAL 33 mm  IMAGEN REFERENCIA	20	UNIDAD
	13	718500100014	SUJETADOR PARA PAPEL(TIPO FASTENER) DE METAL X 50  IMAGEN REFERENCIA	08	UNIDAD
	14	718500100020	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PASTICO PARA 200 HOJAS  IMAGEN REFERENCIA	200	UNIDAD
	15	718500140013	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)  IMAGEN REFERENCIA	06	DOCENA
NA ET	15 CH2CO.	767400040090	CD GRABABLE DE 700 MB	01	CIENTO

## 5. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 6. Garantías

No corresponde

#### 7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén Central de la Sede Administrativa – Av. Huayruropata N°1602- Wánchaq-Cusco.

Plazo: Se otorga un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega del bien.

#### 8. Conformidad

- ✓ La conformidad se emitirá por la Unidad de Recursos Humanos.
- ✓ La entrega será controlada por el responsable de Almacén o quien haga sus veces en la entidad. Los bienes que se internen se ajustaran a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento y a las particularidades de la propuesta del postor adjudicado con la buena pro, no siendo posible cambiar dichos bienes por otros semejantes o de otras características.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para tal efecto.

#### 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en único pago del 100 % del monto total contratado; previa

presentación del comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## 10. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad.

#### 11. Penalidades

## Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 12. Otras Penalidades

No corresponde

## 13. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## 14. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

## 15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 16. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Unidad de Recursos Humanos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.